



Departamento del Quindío



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA



Dirección Fondo Territorial de Pensiones

AVISO DE NOTIFICACIÓN DE OFICIO

FECHA	11 DE JUNIO DE 2019
OFICIO A NOTIFICAR	S.A.F.T.P.63.124.04.02924-01137
FECHA DEL OFICIO	29 DE MAYO DE 2019
AUTORIDAD QUE LO EXPIDIÓ	Directora del Fondo Territorial de Pensione
SUJETO A NOTIFICAR	OLMA LUCIA VARGAS DÍAZ
IDENTIFICACIÓN	41.887.825
FUNDAMENTO DEL AVISO	Imposibilidad de notificar personalmente, según constancia de la empresa de correo 472 Guía RA129261495CO, en la cual existe causal de cerrado en 2 visitas.
FECHA DE PUBLICACION EN LA GACETA DEPARTAMENTAL Y EN LA CARTELERA DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA	11 DE JUNIO DE 2019

La Dirección del Fondo Territorial de Pensiones del Departamento del Quindío, hace saber que, mediante el oficio S.A.F.T.63.124.04-02924-01137 del 29 de mayo de 2019, se dio respuesta a la solicitud elevada por la señora OLMA LUCIA VARGAS DÍAZ, mediante oficio radicado en la ventanilla única de la Oficina de Gestión Documental del Departamento del Quindío, bajo el número R-13615 del 24/05/2019.

Que en vista de la imposibilidad de notificar personalmente a la interesada según constancia de la empresa de correo 472 Guía RA129261495CO, en la cual existe causal de cerrado en 2 visitas, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso del oficio S.A.F.T.63.124.04-02924-01137 del 29 de mayo de 2019, siendo imperativo señalar que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la desfijación del aviso.

Así mismo, se adjunta copia íntegra del oficio en mención y se hace saber que contra el mismo no procede recurso alguno por cuanto no decide de fondo ningún asunto y solo se informa a la peticionaria el estado del trámite de su bono pensional.

Para constancia se firma a los once (11) día del mes de junio de 2019.


CAROLINA CARDENAS BARAHONA
 Directora Fondo Territorial de Pensiones
 Departamento del Quindío

Proyectó: Doctor OSCAR IVAN JARAMILLO GUTIERREZ- Contratista F.T.P *ce*



Departamento del Quindío



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA



Dirección Fondo Territorial de Pensiones

AVISO DE NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO

OFICIO A NOTIFICAR: S.A.F.T.63.124.04-02924-01137 del 29 de mayo de 2019.

SUJETO A NOTIFICAR: OLMA LUCIA VARGAS DÍAZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.887.825.

DIRECCIÓN: Carrera 13 No. 21-58 oficina 209 Centro Comercial Verona
CIUDAD: Armenia.

FUNDAMENTO DEL AVISO: Imposibilidad de notificar personalmente, según constancia de la empresa de correo 472 Guía RA129261495CO, en la cual existe causal de cerrado en 2 visitas.

LA DIRECTORA DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES
DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

Hace saber que mediante el oficio S.A.F.T.63.124.04-02924-01137 del 29 de mayo de 2019, se dio respuesta a la solicitud elevada por la señora OLMA LUCIA VARGAS DÍAZ, mediante oficio radicado en la ventanilla única de la Oficina de Gestión Documental del Departamento del Quindío, bajo el número R-13615 del 24/05/2019.

Que en vista de la imposibilidad de notificar personalmente a la señora OLMA LUCIA VARGAS DÍAZ, y en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso del ya referido el oficio S.A.F.T.63.124.04-02924-01137 del 29 de mayo de 2019, siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Así mismo, se adjunta copia íntegra y auténtica del oficio en mención y se hace saber que contra el mismo, no procede recurso alguno por cuanto no decide de fondo ningún asunto y solo se informa a la peticionaria el estado del trámite de su bono pensional.

En constancia se firma, a los once (11) día del mes de junio de dos mil diecinueve (2019)

CAROLINA CÁRDENAS BARAHONA
Directora Fondo Territorial de Pensiones
Departamento del Quindío

Anexo el oficio enunciado en un (01) folio

Proyectó: Doctor OSCAR IVAN JARAMILLO GUTIERREZ- Contratista F.T.P



Departamento del Quindío



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA



Dirección Fondo Territorial de Pensiones

S.A.F.T.63.124.04-02924-01137
Armenia Quindío, mayo 29 de 2019

Señora
OLMA LUCIA VARGAS DÍAZ
Centro Comercial Verona
Carrera 13 No. 21 – 58 oficina 209
Armenia Quindío

GOBERNACION DEL QUINDIO
Correspondencia Despachada
Vigencia: 2019 - Número de Radicación: D-15593
Asunto: RESPUESTA R-13615 DEL 24-05-2019 - TRAMITE FINALIZ.
Fecha de Radicación: 30/05/2019-10:04 AM
Persona o entidad destinataria: OLMA LUCIA VARGAS DIAZ
Tipo de envío: Correo certificado
Radicador: ALEJANDRA MORALES CARDONA - ARCHIVO CENTRAL

Referencia: Respuesta R-13615 del 24/05/2019 – Trámite finalizado.

Cordial Saludo, señora Olma:

Teniendo en cuenta que ante la ventanilla única de la Oficina de Gestión Documental de la Gobernación del Quindío, radicada bajo el número R-13615 del 24/05/2019, solicita la reliquidación de la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez, por medio de la presente me permito dar respuesta en los siguientes términos:

1. Usted presentó mediante escrito del 18 de enero del año 2019, radicado en la ventanilla única de la Gobernación del Departamento del Quindío bajo el número R-1325, derecho de petición mediante el cual solicita el reconocimiento y pago de la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez.
2. Por medio de la Resolución No. 780 del 13 de febrero de 2019, el Departamento del Quindío reconoció la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez por usted solicitada.
3. En el artículo cuarto de dicho acto administrativo se estableció:

“ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución sólo procede el recurso de reposición, ante el Señor Gobernador del Departamento del Quindío, de conformidad con el contenido del artículo 74 de la Ley 1437 de 2011, el cual debe interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 ibídem, con la observación de los requisitos del artículo 77 de la misma Ley”.

4. La notificación personal de la Resolución No. 780 del 13 de febrero del 2019 se llevó a cabo el día 25 de febrero del presente año, siendo días hábiles para interponer el Recurso de Reposición los días 26, 27 y 28 de febrero, y los días 1, 4, 5, 6, 7, 8 y 11 de marzo del año en curso.

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 7 417700 EXT: 338
fondoterritorialpensiones@quindio.gov.co



Departamento del Quindío



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA



5. El término para impugnar la decisión se vencía el 11 de marzo de 2019, sin embargo no se interpuso recurso alguno por lo cual el acto administrativo quedó ejecutoriado el 11 de marzo de 2019 a las 6:30 PM.

6. Basado en lo anterior, se evidencia que se agotó la vía gubernativa no pudiendo revivir términos ni actuaciones respecto a la liquidación contenida en la Resolución No. 780 del 13 de febrero del 2019.

Conforme lo expuesto, si usted no estaba conforme con la liquidación de la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez contenida en la Resolución No. 780 del 13 de febrero del 2019, debió ejercer el derecho de defensa y contradicción, presentando recurso de reposición dentro del término establecido para ello en el acto administrativo.

En consecuencia y conforme lo estipulado en el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), la Resolución No. 780 del 13 de febrero del 2019, está en firme, debiendo usted acudir a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, en caso de no estar de acuerdo con su contenido.

Cualquier requerimiento adicional, será atendido de manera oportuna.

Atentamente,

CAROLINA CÁRDENAS BARAHONA
Directora Fondo Territorial de Pensiones
Departamento del Quindío

Revisó: Doctora CATALINA GÓMEZ RESTREPO - Secretaria Administrativa

Elaboró: Doctor OSCAR IVAN JARAMILLO GUTIÉRREZ - Contratista Fondo Territorial Pensiones

0025244
SERIE
B-2078486
FECHA EMISION
2016/01/26
\$99.500
DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO

DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO
\$99.500

UNIVERSIDAD DEL QUINDIO
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO
\$99.500